



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00192204--UNC-ME#FAUD

VISTO:

La RD-2023-747-E-UNC-DEC#FAUD, obrante en el expediente electrónico EX-2023-00192204--UNC-ME#FAUD, en el que Mirko Santiago MONTERO solicita pase y equivalencias, proveniente de la carrera de Ingeniería en Computación de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en un error involuntario desde Secretaría Académica, en el que se otorga equivalencia de asignaturas en la carrera de Diseño Industrial, debiendo ser de la carrera de Arquitectura, la cual fue solicitada por el estudiante e informada por la Coordinadora de Asuntos Institucionales;

Que corresponde rectificar el ARTÍCULO 1º de la mencionada Resolución Decanal, modificando la carrera a la cual se solicita el pase y equivalencias de asignaturas;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR el CONSIDERANDO y el ARTÍCULO 1º de la RD-2023-747-E-UNC-DEC#FAUD, en el sentido que donde dice: "...RECONOCER aprobada por equivalencia a Mirko Santiago MONTERO (DNI: 44.281.388) las asignaturas ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE e INTRODUCCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DEL DISEÑO Y SU EXPRESIÓN de la carrera de Diseño Industrial."; debe decir: "...RECONOCER aprobada por equivalencia a Mirko Santiago MONTERO (DNI: 44.281.388) las asignaturas ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE e INTRODUCCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DEL DISEÑO Y SU EXPRESIÓN de la carrera de Arquitectura.".

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt

